



8067

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 53 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 12:00 horas del día miércoles 05 de abril del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavallo
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín
- Dr. Pervis Paredes Paredes

#### FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

#### ALUMNOS

- Alizon Madeley Zamora Pompa Derecho y Ciencia Política

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 52 del Consejo Universitario de fecha 29.03.2023. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la mencionada sesión y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### AGENDA

#### 1. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA Y NOTAS DEL AÑO ACADÉMICOS 2019 – A Y 2020 – A DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE”.

Mediante Oficio Virtual N° 003-2023-SA-FMHU-UNFV del 10.01.2023, el Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, remite la Resolución Decanal N°013-2023-SA-FMHU-UNFV del 10.01.2023, que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas extemporáneas y procesamiento de las actas definitivas de las asignaturas, correspondientes al año académico 2019-A y 2020-A, a fin de regularizar la situación académica de cinco (05) médicos residentes Salvatierra Leandro Nora Valery, Reyes Sandoval Judith, Ramírez Lauri Jefferson Ahmed, Cabrera Villacruz Basem Rodolfo y Sabasburu Fachin Jesús Manuel, del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico. Mediante Oficio N°704-2023-OCRAC-VRAC-UNFV del 03.03.2023, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, remite el informe N°138-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV del 2.03.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, la cual manifiesta que es necesario que la Resolución Decanal N°013-2023-SA-FMHU-UNFV, sea enviada al Vicerrectorado Académico, para su ratificación. El Vicerrector Académico mediante Oficio N°250-2023-VRAC-UNFV del 06.03.2023, señala que, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y con la finalidad de formalizar el reconocimiento de matrícula, notas del Año Académico 2019 y 2020 – A de los médicos residentes del Programa de Segunda Especialidad, considera viable de atención siendo necesario agendar este caso para la próxima sesión de Consejo Universitario para su aprobación y ratificación de la Resolución



8068

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Decanal N°013-2023-SA-FMHU-UNFV, a mérito del artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV del 05.06.2008. Por último, cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Oficina central de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N°217-2023-OCAJ-UNFV del 13.03.2023, el cual autoriza el reconocimiento de Matrícula y Notas correspondiente a los Años Académicos 2019 y 2020-A de los ingresantes del Proceso de Admisión 2019 y 2020-A del Programa de Segunda Especialidad del Residentado Médico. La señorita Rectora con Proveído N° 1355-2023-R-UNFV del 29.03.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### 2. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR SALDOS DE PRESUPUESTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CANON 2022.

Mediante Oficio N°037-2023-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV del 24.01.2023, el Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación, informa que al no haberse culminado con el financiamiento total de los proyectos que son financiados con Recursos Determinados, rubro: CANON-2022; y con la finalidad de poder gestionar y tramitar el requerimiento que realicen los responsables de proyectos, solicitan se sirvan ir gestionando a través de las instancias respectivas el acto resolutivo que autorice la disponibilidad de dichos fondos, para que puedan culminar su ejecución de doce (12) proyectos, así como también su inclusión en el Plan Operativo Institucional 2023. Mediante Oficio N°0183-2023-OCPL-UNFV del 27.01.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que el requerimiento de S/ 110,868.91 Soles para adquisición de activos no financieros puede atenderse con el presupuesto de S/ 344,296 en la Fuente de Recursos Determinados en la Genérica de Gasto de Adquisición de Activos no Financieros del Presupuesto Institucional 2023. En cuanto al importe de S/ 18,800 Soles para bienes y/o servicios, dadas las restricciones normativas explicadas en el numeral 2 del presente documento, podría atenderse con el presupuesto del 1% de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, destinados a investigación. Mediante Oficio N°128-2023-ICGI-VRIN-UNFV del 28.02.2023, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite el Presupuesto para culminación de Proyectos de Investigación con fondos CANON – 2023, Haciendo hincapié, que con Oficio N°105-2023-OPI-ICGI-UNFV, solicita financiamiento para la partida de Bienes y/o Servicios por la suma de S/ 25 900 00 soles; presupuesto que sería cubierto con 1% de RDR. Mediante Oficio N°0567-2023-OCPL-UNFV del 27.03.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, con respecto a la incorporación de los proyectos en el POI del Año 2023 requerido por el ICGINV se informa que, se ha previsto en la actividad presupuestal: Acciones de Investigación, la actividad operativa AOI00010200651 Proyectos de Investigación con Recursos Determinados – CANON, en la que se incorporará los 12 proyectos de investigación indicados en el numeral 1.1 de este informe, constituyendo un agregado a la programación de la meta física de dicha actividad operativa, incrementándose de 05 proyectos programado a 17 proyectos cuya ejecución deberá informarse en el período de evaluación correspondiente; asimismo, indica que la referida actividad operativa se encuentra vinculada a la AEI.02.02 Desarrollo de la producción científica e intelectual implementados para investigadores del OEI.02 Promover la investigación, producción científica, innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria del PEI 2020-2025 Ampliado. En lo que respecta a la disponibilidad presupuestal, se informa que en el Presupuesto Institucional 2023, el ICGINV tiene previsto la Actividad Presupuestal: 0025 – 5001792 Acciones de Investigación en la Actividad Operativa: CO338 - Actividades Administrativas que Apoyan el Desarrollo de las Actividades Académicas, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, en la Específica de Gasto 26.32.21, el importe de S/344,296.00 Soles. Finalmente, concluye que el expediente continuará con el trámite para la aprobación mediante la respectiva resolución rectoral en la que se precisará la inclusión en el Plan Operativo Institucional de los doce (12) Proyectos de Investigación para su culminación en el año 2023 en la actividad operativa Proyectos de Investigación con Recursos Determinados – CANON del Instituto Central de Gestión de la Investigación. La señorita Rectora con Proveído N°1366-2023-R-UNFV del 30.03.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### 3. PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CICLO DE REGULARIZACIÓN 2022-G DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Mediante Oficio N°123 y 160-2022-SA-FE-UNFV del 30.06 y 24.08.2022, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N°260-2022-SA-FE-UNFV del 30.06.2022, rectificadora con Resolución Decanal N°379-2022-SA-FE-UNFV del 24.08.2022, que, aprueba el Proyecto del Ciclo de Regularización 2022-G, de las Escuelas Profesionales de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física de la Facultad de Educación. Mediante Informe Virtual N°836-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 18.11.2022, el Jefe de la Oficina de Asuntos Académicos concluye que es PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°260-2022-SA-FE-UNFV, rectificadora con Resolución Decanal N°379-2022-SA-FE-UNFV. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación contenida en los Oficios N°2359-2022-OCPL-UNFV del 28.11.2022 y 120-2023-OCPL-UNFV del 19.01.2023, en los cuales manifiesta que, de la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de Ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/2,100.00 Soles, incluye además el presupuesto de Egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Unidad Orgánica (Gastos Operativos)	Personal Docente	798.00	38
	Personal Administrativo	147.00	7
	Coordinación y Supervisión	210.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	105.00	5
	<b>Sub Total 1</b>	<b>1,260.00</b>	<b>60</b>
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	535.00	25
	Excedentes de la Actividad	315.00	15
	<b>Sub Total 2</b>	<b>840.00</b>	<b>40</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,100.00</b>	<b>100</b>

Finalmente concluye que, al haberse ejecutado el evento académico Ciclo de Regularización Académica 2022-G de la Facultad de Educación en el período 2022 y a fin de no perjudicar a los estudiantes que participaron en dicho evento académico, corresponde a la Unidad Ejecutora determinar el tratamiento que se daría de ser el caso; en ese sentido señorita rectora el expediente se eleva a su despacho para su conformidad a fin de continuar con el trámite regular para la formalización mediante el respectivo acto resolutorio correspondiente. El Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N°2052-2022-VRAC-UNFV del 30.11.2022, señala que, visto los informes técnicos de la Oficina Central de Asuntos Académicos y de Planificación, considera procedente ratificar la Resolución Decanal N°0379-2022-SAFE-UNFV, debiéndose remitir la Resolución Rectoral correspondiente. Mediante Oficio N°0248-2023-DIGA-UNFV del 28.03.2023, el Director de la Dirección General de Administración, opina que debe continuar con la aprobación en forma excepcional del Reconocimiento de los Ingresos y Gastos ejecutados por dicho Ciclo de Regularización, mediante acto resolutorio correspondiente, previa evaluación de su despacho y con anuencia elevarse al Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N° 1365-2023-R-UNFV del 30.03.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

### 4. RENUNCIA DE LA DRA. DORY RAQUEL ZAPATA COBA, DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO, AL CARGO DE DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A PARTIR DEL 18.01.2023, Y ENCARGATURA DE DICHO DEPARTAMENTO A LA DRA. LEONOR ALCIRA DURAND



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

**ESPEJO, DOCENTE ORDINARIA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO, A PARTIR DEL 26.01.2023.**

*Mediante Resolución R. N° 6860-2019-CU-UNFV del 27.12.2019, se estableció que, efectos de garantizar la continuidad de la gestión que, en aquellas Facultades donde no se logró elegir a los Directores de los Departamentos Académicos, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección complementaria para la elección de los mismos, se encargue en dicho cargo a un docente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, a propuesta del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.*

Mediante Oficio N°007-2023-SA-FCCSS-UNFV del 18.01.2023, el Decano de Facultad de Ciencias Sociales, remitir la Resolución Nro. 007-2023-D-FCCSS-UNFV del 18.01.2023, mediante la cual se acepta la renuncia irrevocable presentada por la Dra. Dory Raquel Zapata Caba, Docente Principal a Tiempo Completo, al cargo de Directora (e) del Departamento Académico de Trabajo Social, a partir del 18.01.2023. Posteriormente, mediante Oficio N°008-2023-SA-FCCSS-UNFV del 26.01.2023, el Decano de dicha Facultad remite la Resolución N°008-2023-D-FCCSS-UNFV del 26.01.2023, mediante la cual encarga a la Dra. Leonor Alcira Durand Espejo, Docente Principal a Tiempo Completo, el cargo de Directora del Departamento Académico de Trabajo Social, a partir del 26.01.2023. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en el Informe N°076-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 06.02.2023, en el cual concluye que es PROCEDENTE ratificar la Resolución N°008-2023-D-FCCSS-UNFV, que resuelve ENCARGAR la Dirección del Departamento Académico de Trabajo Social a la Dra. Leonor Alcira Durand Espejo a partir del 26.01.2023, hasta que se realice las elecciones de Directores de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Sociales. Mediante Oficio N°154-2023-VRAC-UNFV del 08.02.2023, el Vicerrector Académico, opina que, habiendo revisado el informe de la OCAA, que opina favorablemente de ratificar la encargatura del Departamento Académico, hasta que se realicen las elecciones de los Directores de Departamento Académico de la FCCSS, se considera que el presente expediente continúe con el trámite correspondiente a efectos de ratificar la Resolución Decanal N°008-2023-D-FCCSS-UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°1358-2023-R-UNFV del 30.03.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

- 5. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (PERÚ) Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE (BOLIVIA), cuyo objetivo es aunar esfuerzos para fomentar la cooperación y el intercambio de personal entre ambas Partes, en los campos de la docencia, investigación y extensión universitaria, con el fin de intercambiar estudiantes, profesores investigadores, a nivel de pregrado y postgrado, a través de la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros; así como el desarrollo de proyectos de investigación de mutuo interés.**

Cuenta con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina Central de Planificación, así como la del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Oficio N°1802-2022-OCPL-UNFV del 30.09.2022 e Informe Legal N°256-2023-OCAJ-UNFV del 24.03.2023, respectivamente. Finalmente, mediante Oficio N°117-2023-OCRNI-UNFV del 27.03.2023, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales eleva a su despacho el expediente y Convenio Marco para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. La señorita Rectora con Proveído N°1334-2023-R-UNFV del 28.03.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

- 6. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL", cuyo objetivo es unir los esfuerzos del CEPLAN y la UNFV con la finalidad de diseñar y desarrollar actividades conjuntas, dirigidas a lograr los objetivos y metas de cada institución.**

Cuenta con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina Central de Planificación, así como la del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Oficio N°2505-2022-OCPL-UNFV del 13.12.2023 e Informe legal N°1195-2022-OCAJ-UNFV del 20.12.2022, respectivamente.



8071

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Finalmente, mediante Oficio N°004-2023-OCRNI-UNFV del 10.01.2023, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales eleva a su despacho el expediente y Convenio Marco para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. La señorita Rectora con Proveído N°1354-2023-R-UNFV del 29.03.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el reconocimiento de matrícula y notas de los Años Académicos 2019 – A y 2020 – A del Programa de Segunda Especialidad de Residencia Médico de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 01: Autorizar el reconocimiento de matrícula y notas correspondientes al Año Académico 2019 - A y 2020 - A, a favor de cinco (05) médicos residentes de diferentes especialidades del Programa de Segunda Especialidad de Residencia Médico de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.**

2. La señorita **Rectora**, manifiesta si el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, desea informar sobre el punto. Al respecto el **Dr. Amaya Pingo**, manifiesta que, son proyectos que fueron aprobados los Años 2021 y 2022, cuya asignación presupuestal para comprar equipos, etc. no fue otorgada a tiempo, como siempre hay un proceso muy largo en la Dirección General de Administración, para comprar equipos; han pasado los años y no han podido concluir los proyectos por lo que espera que este año se pueda ejecutar el gasto y se concluyan, por eso se está solicitando el financiamiento. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la aprobación del financiamiento de 12 Proyectos de Investigación (CANON) pendientes de los Años 2021 y 2022 para su culminación en el Año académico 2023; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Aprobar el financiamiento de 12 Proyectos de Investigación (CANON) pendientes de los Años 2021 y 2022 para su culminación en el Año académico 2023, conforme al siguiente detalle:**

PROYECTOS	FACULTAD	PROYECTO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR 2023		
			ACTIVOS NO FINANCIEROS	BIENES Y/O SERVICIOS	TOTAL
AMAYA PINGO, PEDRO MANUEL	FIGAE	DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ECOLÓGICA PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOMAS EN LIMA METROPOLITANA. CASO DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES DE MANGOMARCA Y LÚCUMO	S/. 3,144.00	S/.0.00	S/. 3,144.00
NAVAS RONDON, CARLOS	FDCP	LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLAICE NORMATIVO EMPRESARIAL EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/. 13,691.28	S/.0.00	S/. 13,691.28
DÁVILA DÍAZ, MARÍA ELENA	FE	PERFIL DE ADAPTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LIMA EN TIEMPOS DE COVID-19	S/. 4,831.20	S/.1,800.00	S/. 6,631.20
AGUIRRE MORALES, MARIVEL TERESA	FAPS	DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO CENSALDE SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LIM	S/.0.00	S/.2,000.00	S/.2,000.00
ANCCO CHOTA, OSCAR HUMBERTO	FOPCA	PLUMAS DE GAS Y RASGOS MORFOLÓGICOS EN EL MARGEN CONVERGENTE PERUANO ENTRE PUNTA SAL Y PUNTA PARIÑAS	S/.0.00	S/.400.00	S/.400.00
GARCIA GUERRERO, VICTOR ANDRES	FOPCA	CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA DEL FONDO MARINO ENTRE PUNTA SAL Y PUNTA PARIÑAS	S/.0.00	S/.8,000.00	S/.8,000.00
CASTAÑEDA PÉREZ, LUZ GENARA (2021)	FCCNM	ANÁLISIS DE CADENA CAUSAL DE LA DESNUTRICIÓN EN PERÚ Y PROGRAMA INTERSECTORIAL DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA	S/. 11,987.08	S/.1,500.00	S/.13,487.00
HERRERA HERNÁNDEZ, NORA GABRIELA (2021)	FCCNM	SÍNTESIS DE HIDROGELES DE CELULOSA: ALTERNATIVA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON FINES AGRÍCOLAS	S/.0.00	S/.2,900.00	S/.2,900.00
HERRERA CRUZ, JORGE PATROCINIO	FOPCA	ESTABLECIMIENTO DE LOS PARAMETROS FISICOS Y QUIMICOS DEL PROCESO DE PRODUCCION A NIVEL PILOTO COMERCIAL DE UNA NUEVA	S/. 19,800.00	S/.0.00	S/. 19,800.00



8072

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

		CONSERVA DE ANCHOVETA PARA EL CONSUMO HUMANO DESARROLLADA A NIVEL DE LABORATORIO			
JURADO FALCONI, EULALIA	FCCSS	COMPORTAMIENTOS DE LOS ACTORES SOCIALES Y APLICATIVO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN DE SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES LIMA METROPOLITANA 2022	S/. 19,800.00	S/.2,000.00	S/. 22,000.00
YARLEQUE CHOCAS, MIRTHA MARIELA	FMHU	EFFECTO ANTIINFLAMATORIO DE PLANTAS PERUANAS: INHIBICIÓN DE LA FOSFOLIPASA A2 DEL VENENO DE L. MUTA POR FRACCIONES PURIFICADAS DE PLANTAGO MAJOR L. " LLANTÉN" Y PIPER ADUNCUM L. " MATICO"	S/. 17,815.35	S/.0.00	S/. 17,815.35
NOLASCO CARDENAS, OSCAR PATRICIO	FCCNM	AGRESIVIDAD DE BACTERIAS AISLADAS DE MUESTRA BANANA CON SÍNTOMAS DE PUDRICIÓN BLANDA INOCULADAS EN PAPA	S/. 19,800.00	S/.0.00	S/. 19,800.00
TOTAL			S/.110,868.91	S/ 18,800.00	S/.129,668.91

3. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ya han quedado en que se deben adjuntar los presupuestos pormenorizados en la resolución, para poder detallar cuando se publique en qué se está gastando y cuanto personal docente y administrativo participa en la actividad. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2022 - G de la Facultad de Educación. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
- ACUERDO 03: Aprobar el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2022-G de la Facultad de Educación.**

4. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la renuncia de la Dra. Dory Raquel Zapata Coba, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, al cargo de Directora (e) del Departamento Académico de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 18.01.2023, y encargar la Dirección de dicho Departamento a la Dra. Leonor Alcira Durand Espejo, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo, a partir del 26.01.2023. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
- ACUERDO 04: Aceptar la renuncia y dar por concluida, a partir del 18.01.2023, la encargatura de la Dirección del Departamento Académico efectuada a la Dra. Dory Raquel Zapata Coba, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y encargar de manera excepcional y temporal, a partir del 26.01.2023, la Dirección del Departamento Académico de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Dra. Leonor Alcira Durand Espejo, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo, en tanto se lleven a cabo las elecciones de los nuevos Directores de los Departamentos Académicos.**

5. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Federico Villarreal (Perú) y la Universidad Privada del Valle (Bolivia). No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
- ACUERDO 05: Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Federico Villarreal (Perú) y la Universidad Privada del Valle (Bolivia).**

6. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN y la Universidad Nacional Federico Villarreal. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
- ACUERDO 06: Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y la Universidad Nacional Federico Villarreal.**



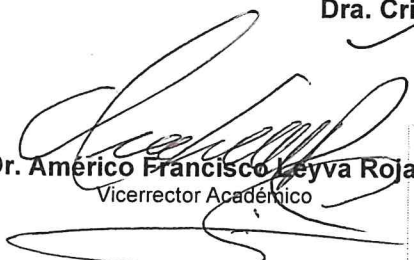
807

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año.

  
**Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero**  
Rectora

  
**Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**  
Vicerrector Académico

  
**Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**  
Vicerrector de Investigación

  
**Abg. Enrique Iván Vega Mucha**  
Secretario General

